

La Gloria, Cesar, 06 de Julio de 2026

REF.: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital San José de La Gloria – Cesar tiene por objeto la prestación de servicios de salud como servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, orientando su gestión bajo los principios de eficiencia, calidad, universalidad, solidaridad, continuidad y oportunidad, con el propósito de garantizar una atención integral, humanizada y segura a la población usuaria.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado se encuentra facultada para celebrar los contratos y realizar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con la Constitución Política, las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el derecho privado y demás disposiciones legales aplicables, procurando en todo momento el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción del interés general.

El derecho fundamental a la salud, reconocido en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015, impone a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud la obligación de garantizar una atención integral bajo criterios de calidad, seguridad del paciente, accesibilidad, continuidad y oportunidad, mediante la implementación de procesos asistenciales y administrativos que respondan a los estándares definidos por la normatividad vigente.

En desarrollo de dicho marco normativo, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), compilado en el Decreto 780 de 2016 y desarrollado por la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, exigiendo la existencia, implementación, actualización, socialización y evaluación permanente de manuales, protocolos, procedimientos, guías clínicas y demás documentos técnicos que soporten la prestación de los servicios de salud.

Estas disposiciones comprenden, entre otros, los estándares relacionados con procesos prioritarios asistenciales, historia clínica, gestión del riesgo, farmacovigilancia, tecnovigilancia, reactivovigilancia, talento humano, infraestructura, gestión documental y demás componentes que hacen parte del Sistema Único de Habilitación, los cuales constituyen requisitos obligatorios para conservar la habilitación institucional y garantizar la seguridad del paciente.

En cumplimiento del principio de planeación y con el propósito de mantener vigente la inscripción de la E.S.E. Hospital San José de La Gloria – Cesar en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), resulta indispensable fortalecer y actualizar el sistema documental institucional, atendiendo los cambios normativos, científicos y técnicos que permanentemente impactan la prestación de los servicios de salud.

Como resultado de las auditorías internas de calidad, del seguimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y de la revisión de los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019, se identificó la necesidad de elaborar, actualizar, ajustar y estandarizar la documentación técnica asistencial y administrativa requerida para garantizar el adecuado funcionamiento de los diferentes procesos institucionales.

Las necesidades identificadas comprenden la elaboración y actualización de documentos correspondientes a los siguientes componentes institucionales:

- Procedimientos para los servicios de Citología y Rayos X.
- Protocolos para los servicios de Urgencias e Internación.
- Manuales de Reactivovigilancia, Tecnovigilancia, Gestión Documental, Demanda Inducida y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
- Protocolos de manejo en Salud Oral relacionados con Fluorosis e identificación, notificación y reporte de lesiones asociadas a cáncer oral.
- Actualización del procedimiento institucional de Triage.
- Actualización del procedimiento para la administración segura de medicamentos y elaboración del instrumento para la evaluación de su adherencia.
- Guías y procedimientos para las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud, incluyendo la atención en odontología, demanda inducida y canalización a las RIAS.
- Protocolo para el manejo de la Desnutrición Aguda y demás documentos requeridos para fortalecer los procesos asistenciales.

La inexistencia o desactualización de esta documentación representa un riesgo institucional que puede generar incumplimiento de las condiciones de habilitación, observaciones por parte de los organismos de Inspección, Vigilancia y Control, imposición de planes de mejoramiento e incluso afectar la continuidad en la prestación de

**MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD
DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS**

 Cra 9 # 2 - 60
 311 783 9280 / 318 209 8126
 ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

los servicios habilitados. De igual manera, limita la estandarización de los procesos clínicos y administrativos, incrementando el riesgo de ocurrencia de eventos adversos y afectando la seguridad del paciente.

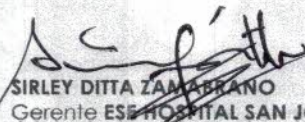
Actualmente, la E.S.E. Hospital San José de La Gloria cuenta con personal asistencial y administrativo cuya dedicación se encuentra orientada principalmente a la operación diaria de los servicios de salud y al cumplimiento de las actividades misionales. En consecuencia, la entidad no dispone de la capacidad técnica ni del tiempo requerido para desarrollar integralmente las actividades especializadas de diagnóstico documental, elaboración, actualización, validación técnica, codificación, armonización normativa, socialización e implementación de la documentación exigida por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

En razón de lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional con experiencia e idoneidad en sistemas de gestión de calidad en salud y habilitación de servicios, que apoye el proceso de elaboración, actualización, implementación y socialización de la documentación técnica asistencial y administrativa requerida por la E.S.E., garantizando su conformidad con la Resolución 3100 de 2019, el Decreto 780 de 2016, la Ley 1751 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la prestación de los servicios de salud.

Con la ejecución del presente proceso contractual se fortalecerá el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, se contribuirá al mantenimiento de las condiciones de habilitación institucional, se mitigarán riesgos derivados de los procesos de inspección, vigilancia y control, se promoverá la mejora continua de los procesos asistenciales y administrativos y, principalmente, se garantizará una atención segura, oportuna y de calidad a los usuarios de la E.S.E. Hospital San José de La Gloria - Cesar.

Finalmente, la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, razón por la cual existe la planeación institucional necesaria para adelantar el presente proceso contractual.

Atentamente,


SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente ESE HOSPITAL SAN JOSE